



De la buena preparación al matrimonio depende en gran medida el futuro de la Iglesia y de la sociedad civil

1. La finalidad y los elementos de la preparación al matrimonio

La preparación al matrimonio no se puede reducir a un curso informativo previo a la celebración al matrimonio, sino que debe ser comprendida como un “itinerario de formación humana y de vida cristiana”, en el cual tienen responsabilidades concretas los padres y los pastores, así como toda la comunidad eclesial, porque de la buena preparación al matrimonio depende en gran medida el futuro de la Iglesia y de la sociedad civil. En el *Instrumentum Laboris* para el Sínodo Extraordinario de los Obispos, haciendo referencia al cuestionario sobre el matrimonio enviado a las Conferencias Episcopales, se dice:

«Hay respuestas muy similares entre los diversos continentes acerca de la preparación al matrimonio. Encontramos con frecuencia cursos en las parroquias, seminarios y retiros de oración para parejas, en los que también participan como animadores –además de los sacerdotes– parejas casadas de consolidada experiencia familiar. En estos cursos, los

objetivos son: la promoción de la relación de pareja, con la conciencia y la libertad de la elección; el conocimiento de los compromisos humanos, civiles y cristianos; el reanudar la catequesis de la iniciación profundizando en el sacramento del matrimonio; el estímulo a la participación de la pareja en la vida comunitaria y social» (n. 51).

En cierto modo, en las últimas palabras de este texto, se indican las finalidades de la preparación al matrimonio y algunos medios que se han demostrado útiles:

a) «la promoción de la relación de pareja»: es necesario que en la preparación al matrimonio los contrayentes comprendan profundamente lo que significa construir un proyecto que se fundamenta en la donación de ser varón y mujer en el matrimonio; que entiendan que el “ser uno” no es algo que viene dado sino que es también una conquista diaria en la que juegan un papel fundamental la diversidad y complementariedad que derivan del ser varón y mujer; que no es el simple estar juntos de dos que se quieren, sino construir juntos desde la diversidad de la propia condición que se dirige a la constitución de la *una caro*. En este sentido, es fundamental la capacidad de construir un proyecto común de familia.

b) «con la conciencia y la libertad de la elección»: un elemento fundamental es la formación en la libertad, que se consigue a través de la educación en las virtudes, desde las primeras etapas de la vida de la persona. Sólo una libertad de calidad, es decir, una libertad que tiene su fundamento en el recto desarrollo de las propias facultades –intelecto, voluntad, afectividad–, que se obtiene a través de las virtudes, garantizará el éxito de la vida matrimonial y la sinceridad del don de sí que implica la elección matrimonial.

c) «el conocimiento de los compromisos humanos, civiles y cristianos», porque en la sociedad de nuestros días el amor conyugal es muchas veces entendido en un sentido reduccionista, como mera atracción sexual o como amor afectivo, y sobre un amor de este tipo es imposible construir la comunidad conyugal. Sólo sobre la base de un amor de la voluntad que lleva a la donación incondicionada de sí –al *agapé*–, y que hace propios –no los ve como impuestos por la Iglesia o por la sociedad– los derechos y obligaciones específicos de la donación conyugal, será posible construir ese amor que es fiel hasta la muerte, que purifica y eleva el simple *eros*, que no es suficiente para construir una relación estable de pareja, pues el *eros* promete lo que no puede dar, si no es sanado y elevado por el *agapé* o amor de donación^[1].

d) «reanudar la catequesis de la iniciación profundizando en el

sacramento del matrimonio». La preparación para el matrimonio de los bautizados no puede limitarse a los aspectos de la vida de pareja, a los aspectos médicos y económicos, a la dimensión jurídica, todos elementos necesarios, sino que tiene que aprovecharse como un momento privilegiado para reavivar la fe de los contrayentes, para que éstos tomen consciencia de la dimensión sagrada y vocacional del matrimonio. Dada la fuerza ordenadora del auténtico amor conyugal, que ayuda a la persona a salir de sí, éste es un momento muy adecuado para el redescubrimiento de la Trascendencia, para que los contrayentes se vuelvan a plantear, si están alejados de la práctica religiosa, el papel central de Dios en sus vidas y en la construcción de la familia. Qué duda cabe que una familia que cuenta en modo natural con la gracia, con la presencia de Dios, con la oración y los sacramentos como elementos de la vida de pareja y de la vida familiar, tendrá muchas más garantías y recursos para superar las normales crisis y dificultades que vive cualquier matrimonio.

e) «el estímulo a la participación de la pareja en la vida comunitaria y social». Uno de los problemas que con frecuencia viven las parejas en la sociedad moderna es que muchas veces se encuentran solas al afrontar el desafío de la creación de una familia, a lo que se añade que el modo en que ha sido estructurada la sociedad de nuestros días no favorece la cohesión conyugal, la paternidad generosa, la educación de los hijos. Esto es claro, por ejemplo, en los modelos antifamiliares que proponen muchos medios de comunicación social, en las dificultades que el mundo laboral pone a la maternidad, con una difusa mentalidad anticonceptiva, en la casi total inexistencia de políticas a favor de la familia, etc. Los contrayentes y las parejas jóvenes deben saber que no están solos, que la Iglesia y muchas familias están junto a ellos y quieren acompañarlos en su camino de crecimiento, en sus necesidades y dificultades, por lo que aislarse en su mundo no es la solución de sus problemas.

Como podemos ver, la preparación es un proceso articulado y complejo, en el que tienen que tomar un papel central todos los fieles, comenzando por la propia familia de origen, que tiene que saber acompañar con sabiduría y prudencia, respetando siempre los ámbitos de libertad, sin intromisiones inadecuadas que, más que ayudar a la pareja en su consolidación y crecimiento, pueden convertirse en un obstáculo para el adecuado desarrollo de la nueva familia.

2. ¿Cómo superar una visión formalista y reduccionista de la preparación al matrimonio?

Cuanto dicho anteriormente, nos lleva a la convicción de que la preparación al matrimonio no se puede reducir al cumplimiento de una

mera formalidad que debe ser observada antes de acceder a la celebración del matrimonio. Este es un problema que se presenta en muchos lugares, donde los contrayentes acuden al pastor sólo cuando todo está ya preparado para las bodas, dejando pocas posibilidades para una auténtica e incisiva labor pastoral. Como recuerda el *Instrumentum Laboris*:

«Algunas Conferencias Episcopales se quejan de que las parejas a menudo se presentan en el último momento, cuando ya han fijado la fecha de la boda, incluso cuando la pareja presenta aspectos que requerirían una atención especial, como en el caso de la disparidad de culto (matrimonio entre un bautizado y un no bautizado) o de una escasa formación cristiana» (n. 53).

Por otra parte, en muchos lugares todavía hoy los cursos de preparación se reducen a unas pocas sesiones concentradas en uno o dos fines de semana. Poco se puede hacer en tan poco tiempo. Como recuerda Juan Pablo II:

«Es deseable que las Conferencias Episcopales, al igual que están interesadas en oportunas iniciativas para ayudar a los futuros esposos a que sean más conscientes de la seriedad de su elección y los pastores de almas a que acepten las convenientes disposiciones, así también procuren que se publique un directorio para la pastoral de la familia. En él se deberán establecer ante todo los elementos mínimos de contenido, de duración y de método de los “cursos de preparación”, equilibrando entre ellos los diversos aspectos –doctrinales, pedagógicos, legales y médicos– que interesan al matrimonio, y estructurándolos de manera que cuantos se preparen al mismo, además de una profundización intelectual, se sientan animados a inserirse vitalmente en la comunidad eclesial»[\[2\]](#).

En diversos países la Conferencia Episcopal ha publicado el directorio al cual hace mención la *Familiaris Consortio* –México, España, Argentina, Colombia, Italia, etc.–, pero aún hay muchos países en los que no se ha hecho, y me parece una necesidad urgente, para dar a todos los pastores y fieles en general, instrumentos válidos que permitan una adecuada preparación y una buena estructuración de los cursos de preparación al matrimonio y una determinación de los contenidos de ésta, para así evitar ese riesgo de que se convierte en un simple requisito formal para la celebración de matrimonio en la Iglesia, con la consecuencia de que estos cursos tienen muy poca incidencia en la verdadera formación y preparación de los contrayente. En Venezuela, si no me equivoco, aunque no ha sido emanado el directorio, la Conferencia Episcopal ha publicado un documento sobre la preparación al matrimonio que debe servir de guía a pastores y laicos en la preparación al matrimonio en sus diversas fases.

3. Las fases y los responsables de una auténtica preparación al matrimonio

Sobre la preparación al matrimonio, el documento que ha servido como base de los desarrollos sucesivos en documentos del a Santa Sede y en documentos de las Conferencias Episcopales y de las Iglesias locales ha sido el n. 66 de la *Familiaris Consortio*, que explica la preparación como un proceso complejo que tiene diversas fases: la preparación remota, la preparación próxima y la preparación inmediata. Presento algunos de los pasajes de esta exhortación para explicar los contenidos y los responsables de cada una.

a) *Preparación remota*

Al definir cada una de las tres etapas de la preparación, el documento comienza con la llamada preparación remota, que podríamos definir como formación en las virtudes humanas y sociales y como formación en la fe. Los principales responsables de esta etapa serían, sin duda alguna, los propios padres:

«La preparación remota comienza desde la infancia, en la juiciosa pedagogía familiar, orientada a conducir a los niños a descubrirse a sí mismos como seres dotados de una rica y compleja sicología y de una personalidad particular con sus fuerzas y debilidades. Es el período en que se imbuye la estima por todo auténtico valor humano, tanto en las relaciones interpersonales como en las sociales, con todo lo que significa para la formación del carácter, para el dominio y recto uso de las propias inclinaciones, para el modo de considerar y encontrar a las personas del otro sexo, etc. Se exige, además, especialmente para los cristianos, una sólida formación espiritual y catequística, que sepa mostrar en el matrimonio una verdadera vocación y misión, sin excluir la posibilidad del don total de sí mismo a Dios en la vocación a la vida sacerdotal o religiosa».

El Directorio de la Conferencia Episcopal de Argentina, en el n. 95, refiriéndose a esta fase fundamental de la preparación al matrimonio, subraya la importancia de los padres en la educación en las virtudes, especialmente en la virtud de la castidad:

«La preparación para el matrimonio, como acción pastoral, debe promoverse desde la infancia en el seno del propio hogar, continuándose en la escuela y en los movimientos juveniles en donde los hijos pueden integrarse. Es la etapa fundamental de la formación para el amor. Es importante que en el hogar padres e hijos puedan formarse en un lenguaje común: los padres mejorando y promoviendo los valores de la familia, educando en la virtud de la castidad y

dialogando con los hijos para que vayan creciendo y preparándose para poder cumplir cabalmente su futura vocación para el matrimonio o para la vida consagrada».

b) Preparación próxima

Una vez descrita la primera fase de la preparación, se desarrolla la segunda etapa, en la cual se debe ayudar a los jóvenes a volver a descubrir la vida sacramental, procurando a la vez que en el momento conveniente se les instruya, desde diversos puntos de vista, en las exigencias de la vida matrimonial y familiar:

«Sobre esta base se programará después, en plan amplio, la preparación próxima, la cual comporta –desde la edad oportuna y con una adecuada catequesis, como en un camino catecumenal– una preparación más específica para los sacramentos, como un nuevo descubrimiento. Esta nueva catequesis de cuantos se preparan al matrimonio cristiano es absolutamente necesaria, a fin de que el sacramento sea celebrado y vivido con las debidas disposiciones morales y espirituales. La formación religiosa de los jóvenes deberá ser integrada, en el momento oportuno y según las diversas exigencias concretas, por una preparación a la vida en pareja que, presentando el matrimonio como una relación interpersonal del hombre y de la mujer a desarrollarse continuamente, estimule a profundizar en los problemas de la sexualidad conyugal y de la paternidad responsable, con los conocimientos médico-biológicos esenciales que están en conexión con ella y los encamine a la familiaridad con rectos métodos de educación de los hijos, favoreciendo la adquisición de los elementos de base para una ordenada conducción de la familia (trabajo estable, suficiente disponibilidad financiera, sabia administración, nociones de economía doméstica, etc.).

Finalmente, no se deberá descuidar la preparación al apostolado familiar, a la fraternidad y colaboración con las demás familias, a la inserción activa en grupos, asociaciones, movimientos e iniciativas que tienen como finalidad el bien humano y cristiano de la familia».

En la diócesis de Roma fueron publicadas unas normas sobre la preparación al matrimonio en sus diversos momentos, que sigue el camino indicado por la *Familiaris Consortio*[\[3\]](#). Se refieren a la preparación remota, próxima e inmediata. Proponemos algunas de las afirmaciones de este documento, pues pueden servir como guía para el desarrollo de los principios generales contenidos en la Exhortación de Juan Pablo II sobre la Familia y pueden ser útiles para lograr una buena estructuración de las diversas fases de la preparación:

«Las líneas fundamentales de la preparación al matrimonio han sido

indicadas por el Magisterio de los Obispos italianos, en diversos documentos (...). En estos textos, se subraya la necesidad de promover por parte de las familias y de las parroquias una preparación remota al matrimonio dirigida a los jóvenes y a los adolescentes en particular, desde una perspectiva vocacional y de educación al amor. La comunidad cristiana está llamada a valorar el noviazgo como tiempo de gracia y ocasión preciosa de evangelización sobre los principales aspectos, problemas y exigencias de la vida de la pareja. Una pastoral específica para los novios representa un empeño que debe ser sostenido con esmero en las parroquias mediante la colaboración de educadores especialmente preparados para desempeñar esta misión» (n. 2).

c) Preparación inmediata

Es definida en la Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio*, 66:

«La *preparación inmediata* a la celebración del sacramento del matrimonio debe tener lugar en los últimos meses y semanas que preceden a las nupcias, como para dar un nuevo significado, nuevo contenido y forma nueva al llamado examen prematrimonial exigido por el derecho canónico. De todos modos, siendo como es siempre necesaria, tal preparación se impone con mayor urgencia para aquellos prometidos que presenten aún carencias y dificultades en la doctrina y en la práctica cristiana».

Luego, refiriéndose a la obligatoriedad de los cursos de preparación, afirma el mismo número de la Exhortación:

«Por más que no sea de menospreciar la necesidad y obligatoriedad de la preparación inmediata al matrimonio —lo cual sucedería si se dispensase fácilmente de ella—, sin embargo tal preparación debe ser propuesta y actuada de manera que su eventual omisión no sea un impedimento para la celebración del matrimonio».

En el citado documento de la Diócesis de Roma (n. 2) se dice:

«Por lo que se refiere a la preparación inmediata al matrimonio el Directorio y el Sínodo Diocesano ofrecen orientaciones precisas. Ofrecemos algunas:

a) Con el fin de que los itinerarios de preparación se puedan realizar con la debida seriedad y calma, es oportuno que los novios que deseen celebrar el matrimonio canónico se presenten en la parroquia al menos un año antes (*Dir. Past.* n. 61), para poder concordar con los sacerdotes y con los responsables de la pastoral matrimonial un camino de fe adecuado a las exigencias y a las posibilidades de los contrayentes. Los rectores de iglesias, en el momento en el que se

haga la reservación de la iglesia para la celebración del matrimonio, la cual no deberá hacerse con más de un año de antelación, inviten a los novios a que tomen contacto con sus párrocos, los cuales deberán darles un certificado en el que conste que han sido informados;

b) la preparación será enfocada como un verdadero y propio camino de evangelización y catequesis, de redescubrimiento de la fe en Jesucristo y en la Iglesia y de profundización sobre las propiedades esenciales del matrimonio cristiano (cfr. Sin. Diocesano de Roma, prop. 34, 3).

La duración no sea inferior a diez encuentros. Los grupos sean pequeños y seguidos permanentemente por un equipo de catequistas formados para ello. Se concluya este camino con una jornada de espiritualidad y fraternidad (...);

c) la participación en estos itinerarios de preparación al matrimonio debe considerarse moralmente obligatoria, pero sin que su eventual omisión se constituya en un impedimento para la celebración del matrimonio (cfr. FC n. 66). Es necesario, sin embargo, tener en cuenta las dificultades de los contrayentes, buscando para ellos otras formas de prepararlos y acompañarlos cuando no sea posible que frecuenten los cursos organizados».

4. Esquema sobre la preparación de preparadores: cualidades personales y contenido de los cursos de preparación.

4.1. Responsables de la preparación al matrimonio:

- a) Padres (educación en las virtudes humanas y cristianas)
- b) Pastores (la formación pastoral y canónica de los sacerdotes)
- c) Especialistas: médicos, psicólogos, expertos en comunicación conyugal, economistas, cónyuges.

4.2. Formación de los preparadores:

- a) Antropología del matrimonio y de la familia
- b) Formación teológica
- c) Formación jurídico-canónica
- d) El recurso a especialistas con una adecuada visión del

matrimonio y de las relaciones familiares.

4.3. Las cualidades de los preparadores al matrimonio

- a) Formación especializada (no se improvisa)
- b) Ejemplo de vida (enseñar con la propia vida)
- c) Capacidad de diálogo y de comunicación
- d) Los centros de estudios interdisciplinarios sobre el matrimonio y la familia.

5. La preparación al matrimonio como educación en las virtudes

Una vez presentada la importancia y las fases de la preparación al matrimonio, siguiendo en la línea de cuanto he indicado en el título de esta sesión, me detendré de modo particular en un aspecto, mencionado por la *Familiaris Consortio* que, a mi parecer, es fundamental para una preparación eficaz para el matrimonio. Me refiero a la educación en las virtudes humanas y, de modo particular, a la educación en la sexualidad entendida como formación en la virtud de la castidad, esencial para la adecuada maduración de los jóvenes y para que, en su debido momento, éstos logren comprender en toda su belleza, profundidad y riqueza la donación matrimonial. Volveremos sobre este tema en la parte final de estas consideraciones.

a) la educación en las virtudes en general

La conciencia de la importancia de las virtudes humanas en el matrimonio nos permite ir a la raíz de las crisis matrimoniales, descubriendo en las actitudes de los cónyuges los motivos de fondo que pueden haber llevado a la crisis. La única forma de dar el remedio adecuado es conocer las causas que han originado la enfermedad.

Muchas rupturas podrían evitarse si no nos limitáramos a eliminar sintomatologías –dejando la enfermedad latente–, sin ir a la raíz de los problemas y aplicar la medicina adecuada que, en muchos casos, será la educación en las virtudes humanas y, el esfuerzo moral personal por obrar bien, de acuerdo a la *verdad* del hombre. Gran parte de las crisis matrimoniales que se ven en la sociedad moderna tienen su génesis en una defectuosa educación en las virtudes humanas. No entraremos en el análisis de esas crisis de la vida matrimonial, pues es nuestro objetivo centrarnos en el papel de las virtudes en la preparación personal para el matrimonio.

Publicado: Jueves, 14 Mayo 2015 19:36
Escrito por Héctor Franceschi

Conviene revalorizar la función de la familia como educadora en las virtudes y, por ende, como escuela de preparación para el matrimonio, así como redimensionar la preparación para el matrimonio –que vemos hoy en muchos casos reducida a una mera *información* sobre el matrimonio–, de modo que sea un verdadero proceso de *formación* para la vida matrimonial.

Consecuencia de esta realidad es, además, la conciencia de que la preparación al matrimonio no se puede reducir a la que podríamos llamar preparación próxima e inmediata al matrimonio. Aquí se centra la responsabilidad de la familia, y en concreto de los padres, en la preparación de los jóvenes para el matrimonio. Véase, por ejemplo, cómo la legislación de la Iglesia ha dado una mayor importancia a la misión de los padres en este proceso[4].

La preparación para el matrimonio es un proceso largo, como largo es el camino a través del cual toda persona alcanza el desarrollo y la madurez a que está llamada. En él intervienen diversos factores: la *inclinatio naturae* al matrimonio, la educación recibida en el seno de la familia, los elementos culturales que giran alrededor de la persona y, sobre todo, la participación libre de la persona, que es quien siempre, en última instancia, construye la propia biografía. Sin una decisión de obrar bien, la persona nunca alcanzará la vida virtuosa, los hábitos que harán posible esa condición de hombre bueno a que le inclina su misma condición humana[5].

Por esto, en la preparación para el matrimonio, sobre todo en aquellas fases tan importantes que podríamos llamar preparación remota y próxima, es determinante la decisión del individuo a formarse como persona, a vivir conforme a las exigencias de su propia naturaleza. En otras palabras, es muy importante la decisión y la realidad de una vida virtuosa: sólo obrando bien se realiza el hombre. No basta el conocimiento de lo que es el bien. Esto se refleja muy bien en el matrimonio y la preparación para éste. No está bien preparado quien conoce perfectamente lo que es el matrimonio y cuáles son los deberes y derechos que de él dimanar, sino quien posee además las cualidades necesarias –hábitos humanos buenos, virtudes– que le hacen apto para entregarse realmente.

Así, la preparación para el matrimonio se debe enfocar como un proceso complejo, en el que a las personas se les va guiando, dirigiendo y corrigiendo, para que aprendan a hacer buen uso de su libertad y así, gracias a la lucha por actuar rectamente, vayan adquiriendo aquellos hábitos que le inclinan cada vez más al bien. Esta educación en el recto actuar será también, en buena medida, una preparación para vivir virtuosamente la sexualidad, es decir, conforme a su intrínseca dimensión esponsal.

La preparación es entonces, ante todo, educación para el amor recto, y no simple información de los procesos biológicos característicos de la diferenciación entre los sexos, o de cuáles son los deberes y derechos de la vida matrimonial, etc. Es cierto que tales conocimientos son parcelas de esa educación, pero muchas veces se han absolutizado con el consiguiente reduccionismo de corte biologicista, jurdicista, sociológico, etc. en la preparación para el matrimonio.

Esta concepción de la preparación al matrimonio no es otra cosa que una consecuencia más de la toma de conciencia de la importancia del consentimiento matrimonial. Si el consentimiento como acto personalísimo es insustituible por naturaleza^[6], es necesario dar un gran peso a la adquisición de virtudes como preparación para el consentimiento: si éste falta o está viciado, por más que haya deseos, atracción, forma legal, etc., no habría matrimonio.

b) la educación en la sexualidad como educación en las virtudes

Entre los diversos aspectos que se refieren a la formación de la persona humana en modo que alcance la madurez a la que está llamado por su misma condición humana y, de modo particular, en su condición sexuada, que es aquella sobre la que se basa la donación conyugal, ocupa un lugar particular la educación en la sexualidad, entendida como educación en las virtudes humanas. «El proceso de maduración de la personalidad –sostiene Hervada– ha de orientarse en la triple dimensión señalada: estructura, profundidad y finalidad de la relación varón-mujer. Esta es a mi juicio la tarea de la educación sexual correctamente entendida y de la preparación para el matrimonio. Todo ello unido a la educación en las virtudes»^[7].

De ahí que no pueda reducirse este proceso a la simple información de los aspectos psíquicos o biológicos de la sexualidad, sino que deba tomar en cuenta todos los aspectos del desarrollo de la personalidad, entre los cuales uno de los más importantes es la formación moral de la persona. Aparece entonces como educación para el amor recto, y la educación de la sexualidad se enmarca dentro de la educación en el amor y en la afectividad. Fuera de este contexto, es imposible dar a los jóvenes una educación sexual global acorde con la dignidad de la persona y de la tendencia sexual del ser humano.

La educación sexual «puede ser definida como un proceso de perfeccionamiento del hombre en virtud del cual llegue a ser capaz de conocer, valorar y ordenar la sexualidad en el marco de la vida y la dignidad humanas»^[8]. Y, en este proceso, como hemos afirmado anteriormente, la educación en las virtudes tiene el papel primordial,

porque son el medio que permite al hombre situarse adecuadamente ante la realidad y valorarla y asumirla según su verdad intrínseca.

Dice García Hoz que es una misión que, en consecuencia, corresponde en primer lugar a los padres: «La razón está en que este tipo de orientación desborda con mucho los problemas y posibilidades científicas y técnicas, para entrar en el mundo de los valores, un campo que se cultiva en esa educación invisible en la que el factor principal está constituido por las relaciones de intimidad, personales y profundas, propias de la vida familiar»[\[9\]](#).

Así, por demás, se evitan dos peligros frecuentemente presentes en la educación de la sexualidad: el reducirla a una simple información de tipo biológico sobre el sexo, que quita toda su riqueza y seriedad a la tendencia sexual humana, participación en el poder creador de Dios; y el convertirla en una especie de *tabú*, en una continua puesta en alerta contra el sexo que, aunque sea en forma velada, se termina por considerar como una cosa mala o, al menos, poco digna de la persona humana: se espiritualiza demasiado el amor conyugal.

Cuando la educación en la sexualidad se entiende como proceso de educación en las virtudes, cuyo ámbito principal es la familia, y en el que los principales educadores son los padres, entonces el niño, luego el joven y al final el adulto, descubren la riqueza de la tendencia sexual y su relación con el amor conyugal. Comprenden que la sexualidad no puede ser separada del amor y la entrega y aprenden esto en la mejor escuela de virtudes humanas: la familia. Lo expresa muy bien Juan Pablo II con las siguientes palabras de su encíclica sobre la vida: «Por tanto, no se nos puede eximir de ofrecer sobre todo a los adolescentes y a los jóvenes la auténtica *educación de la sexualidad y del amor*, una educación que implica la *formación de la castidad*, como virtud que favorece la madurez de la persona y la capacita para respetar el significado “esponsal” del cuerpo»[\[10\]](#).

La educación sexual, entonces, debe abarcar a toda la persona en la riqueza de todos sus planos de desarrollo. Es la conclusión a que llega K. Wojtyla en su estudio sobre el amor: «Este objeto, como nos ha enseñado esta obra, es no solamente la tendencia sexual, sino también la persona ligada a esta fuerza de la naturaleza; he ahí por qué toda educación sexual, incluso la que toma la forma terapéutica, no puede limitarse al aspecto biológico de la tendencia sexual, sino que debe situarse al nivel de la persona con la que está ligado el problema del amor y responsabilidad (...). La educación y la terapéutica sexuales no podrán alcanzar su fin más que cuando sepan ver objetivamente la persona y su vocación natural (y sobrenatural) que es el amor»[\[11\]](#).

Es, por tanto, un proceso educativo largo. La primera misión corresponde a los padres[12]. Ellos son los primeros y principales educadores y formadores y a ellos corresponde la parte más importante de la preparación para el matrimonio[13]. Por otra parte, es necesaria una respuesta positiva del individuo, pues no basta un conocimiento especulativo de la sexualidad y de sus exigencias, sino que es necesario que se asuma y se vivan las exigencias mismas de la tendencia. Sólo mediante la lucha personal por adquirir la virtud y vencer el vicio será posible alcanzar esa madurez para el compromiso y la entrega de que venimos hablando.

c) Preparación, madurez y crecimiento en las virtudes humanas

No podemos obviar que parte importante de esa educación a que hace referencia el legislador de la Iglesia es la educación en la sexualidad, como se desprendía del análisis hecho en los apartados anteriores. Así pues, es misión principalísima de los padres procurar una recta educación y formación de sus hijos en lo que se refiere a la preparación para el matrimonio en todos sus momentos: remota, próxima e inmediata.

La misión de los pastores de almas estará sobre todo, como dice el mismo Código, en la «predicación, la catequesis acomodada a los menores, a los jóvenes y a los adultos (...), de modo que los fieles adquieran formación sobre el significado del matrimonio cristiano y sobre la tarea de los cónyuges y padres cristianos»[14]. De este modo, la preparación directa para el matrimonio es principalmente misión de los padres[15]. Lógicamente, sin los medios que les presta la Iglesia—mediante la predicación y los sacramentos— no podrán los padres cristianos cumplir con su obligación de formar a sus hijos: nadie da lo que no tiene. Porque, como afirma Juan Pablo II, esta educación, en el caso de los padres cristianos, es una educación que «se realiza *junto con* la Iglesia»[16].

La familia es la primera escuela de virtudes humanas para los hijos. Hay muchos dichos de la sabiduría popular que reflejan esta realidad: «De tal palo, tal astilla», o aquel aún más fuerte que reza «cría cuervos y te sacarán los ojos» ¿Qué quieren decir? Que los hijos serán aquello que aprendieron a ser en su familia, puesto que los padres son los primeros y principales educadores de los hijos. Allí donde falte educación familiar, será muy difícil sustituir la misión de los padres. La falta de familia en sentido verdadero es, en muchos casos, el motivo de graves desórdenes morales e incluso de disfunciones psíquicas en el niño o en el adolescente.

Por el contrario, cuando los padres asumen su misión de educadores de los hijos, no limitándose a traerlos al mundo y a atenderlos en sus necesidades materiales, la familia se convierte en verdadera escuela de humanidad, en el primer campo práctico del ejercicio de la vida social. De este modo el niño, y luego el joven y el adulto, tendrán siempre en la familia un claro punto de referencia, un elemento insustituible de su identificación como persona irrepetible. De allí que la reforma de la sociedad tenga que pasar necesariamente por la revitalización y defensa de la comunidad familiar como medio para la dignificación de la persona y de la sociedad, a través de una adecuada educación que lleve al perfeccionamiento del hombre mediante la adquisición y práctica de las virtudes humanas a que hemos hecho referencia. Esta exigencia se refleja con claridad en la necesidad de una recta educación de la sexualidad.

La preparación para el matrimonio —entendida como educación en las virtudes—, sobre todo la que llamábamos preparación remota y próxima, que se refiere al tiempo de la pubertad y al noviazgo, corresponde en primer lugar, por tanto, a la familia[17]. Lo recuerda la *Carta a las Familias*, cuando afirma que «la preparación para la futura vida matrimonial es cometido sobre todo de las familias»[18].

Es por ello que insisto en la necesidad de redimensionar estas fases de la preparación, para así evitar el peligro de reducir la preparación al matrimonio a la fase inmediatamente anterior al matrimonio en la cual, por muy buenas intenciones que se tenga, es muy difícil corregir errores y actitudes que se vienen arrastrando por una formación deficiente o, peor aún, completamente ausente o distorsionada[19].

¿Cuál será, entonces, la misión de los padres en la preparación para el matrimonio? Nos parece que la respuesta es clara. Serán los encargados de ir velando por el desarrollo ordenado de las tendencias en sus hijos, labor difícil, pero para la cual están especialmente capacitados[20]. Es una labor que comienza desde muy temprano, y que podemos decir que no acaba nunca, ni siquiera cuando sus hijos ya han contraído matrimonio.

Además, hay momentos en los que esta ayuda es especialmente necesaria, cuando comienza a despertarse la inclinación sexual en los hijos, al aproximarse a la edad de la pubertad. Aquí es vital e insustituible la ayuda y orientación de los padres[21].

Muchas incapacidades, fracasos matrimoniales, vicios del consentimiento, complejos y enfermedades psíquicas, pueden evitarse si los padres asumen responsablemente su obligación de educar a sus hijos y prepararlos para el matrimonio.

Pero, hemos de decir, es necesario encontrar un equilibrio entre esa necesidad de la preparación para el matrimonio y el *ius connubii*. Debemos evitar el peligro de convertir la madurez para el matrimonio en patrimonio exclusivo de unos cuantos hombres *virtuosos*. Siendo la realidad que el común de las personas alcanza la capacidad para contraer matrimonio, y que el mismo amor conyugal, por su gran fuerza, logra superar muchas deficiencias, no podemos, sin embargo, negar que en nuestra sociedad moderna, por los graves defectos en la educación en la sexualidad, es lógico que nos encontremos con más casos de inmadurez: hay una mayor *información* sobre la sexualidad, pero es una información errada, que no abarca el tema en su totalidad. En cambio, se nota una gran carencia de auténtica *formación* en la sexualidad humana. Aquí se centra también la causa del aumento de consentimientos que no son tales al excluirse elementos o propiedades esenciales del matrimonio.

Conviene, pues, recuperar el valor de las virtudes humanas en el proceso de maduración de la persona, pero no virtudes entendidas como costumbres o modos de comportarse, sino como verdaderos y auténticos hábitos, como perfeccionamiento de las potencias naturales que hacen capaz a la persona para obrar el bien, para conseguir esa realidad del hombre *bueno* a que está llamada. Y la preparación para el matrimonio no es otra cosa que la formación, que implica el enseñar y el dar los medios, gracias a la cual poco a poco se va adquiriendo esa aptitud que hace posible la entrega en el matrimonio.

Uno de los males del sistema jurídico actual es que el estudio del matrimonio se ha centrado excesivamente en las patologías del consentimiento matrimonial, como bien advierte Viladrich[22].

Es necesario, pues, dar un giro a esta visión del sistema matrimonial. No podemos centrarnos exclusivamente en las patologías o enfermedades del matrimonio. Esta visión, más que solucionar los problemas que la institución matrimonial presenta en nuestros días, sólo ofrece paliativos y soluciones terminales a los problemas. No basta con enterrar, sino que hay que poner los medios para prevenir. Un sistema matrimonial que se centre principalmente en el descubrimiento de las anomalías del consentimiento, afirma Viladrich, sería tan ilógico como un sistema sanitario nacional que se preocupara de instalar eficacísimas unidades de terapia intensiva y una extensa red de funerarias, olvidando por completo las labores de prevención y la asistencia sanitaria primaria, dirigida a evitar las enfermedades o a curarlas en sus primeros estadios. Esto, por lo que se refiere al matrimonio, se debe reflejar en un mayor desarrollo de la preparación para el matrimonio frente a los procesos de nulidad matrimonial o el recurso al divorcio en la sociedad secularizada, teniendo en cuenta, además, que el matrimonio no es únicamente derecho, sino que es una

realidad mucho más rica[23].

Esto no significa otra cosa que pasar de la *patología* del consentimiento a la *fisiología* de éste, a la visión positiva. Pero nos preguntamos, entonces, por qué es tan importante la preparación. Y hemos de responder que porque el consentimiento es algo que debe prepararse, que depende en gran medida de la formación en la libertad de las personas, y no es sin más una consecuencia de una inclinación ciega de la naturaleza. Si, como decíamos antes, la madurez para el matrimonio fuese algo que depende únicamente de la naturaleza, ¿qué papel tendría entonces la preparación para el matrimonio? Nos parece que muy poca. Esto justificaría que el Derecho Matrimonial se redujese a la detección de situaciones patológicas que harían nulo el consentimiento.

Pero la realidad no es ésta. Por ello es necesario que el sistema matrimonial se desarrolle más en la línea de formar y garantizar una correcta preparación para el consentimiento y el matrimonio verdaderos, más que buscar sólo la interpretación y aplicación de las relaciones entre las normas jurídicas que definen el matrimonio y el consentimiento con aquellas que regulan las causas de nulidad, como si en estos últimos se condensase la principal razón de ser de la regulación del matrimonio y de la construcción de sistemas jurídicos matrimoniales.

Admito que es un tema difícil, como difícil es el proceso de educación de las personas. En esta revitalización de la preparación para el matrimonio deben intervenir, en primer lugar, la familia y los padres. Éste es el giro copernicano que pienso debe dar la consideración sobre la realidad matrimonial en el desarrollo de la pastoral y del Derecho Matrimonial de la Iglesia y en la regulación del matrimonio por parte de la sociedad civil. Así la preparación no será sólo un simple requisito formal previo al matrimonio, sino el camino para solucionar la crisis que actualmente vive la institución matrimonial, reflejo de la crisis del hombre y la sociedad la cual, no lo dudo, tiene su origen en parte en el olvido de la educación en las virtudes[24].

Este cambio de punto de vista podemos fundamentarlo en dos pilares: la preparación como educación en las virtudes morales que capacitan al hombre para vivir rectamente la sexualidad, y la preparación como proceso que abarca un período muy amplio del proceso educativo de la persona, en el que la principal responsabilidad recae sobre los padres, y cuyo ámbito natural principal es la familia.

Así, lograremos aquella aspiración de tantos autores contemporáneos, que insisten en la necesidad de recuperar una visión positiva del sistema jurídico matrimonial, que no puede ser reducido a las

anomalías del matrimonio. Sólo así será posible recuperar la visión jurídica del matrimonio como expresión positiva de una concepción de la pareja, del amor humano, de la fecundidad y educación personales, orientada a enriquecer la comprensión en la cultura de la realidad matrimonial, ahora y en cualquier momento histórico de la entera humanidad.

El magisterio reciente de la Iglesia, en su esfuerzo por comprender con mayor profundidad la realidad del hombre y del matrimonio, y así poder dar una respuesta a los interrogantes del hombre contemporáneo, nos presenta algunos textos de gran claridad que nos pueden ayudar a comprender la naturaleza y el contenido de la preparación al matrimonio como adquisición de virtudes y la misión insustituible de la familia en este proceso. Son palabras dirigidas a todos los hombres, no sólo a los cristianos. Como afirma la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* del Concilio Vaticano II, sus palabras van dirigidas «no sólo a los hijos de la Iglesia Católica y a cuantos invocan a Cristo, sino a todos los hombres...»[\[25\]](#).

La misma Constitución Pastoral establece:

«Hay que formar a los jóvenes, a tiempo y convenientemente, sobre la dignidad del amor conyugal, su función y su ejercicio, y esto preferentemente en el seno de su misma familia. Así, educados en el culto de la castidad, podrán pasar en edad conveniente, de un honesto noviazgo al matrimonio»[\[26\]](#).

¿No es ésta, acaso, una visión adecuada de lo que debemos entender por preparación al matrimonio?

En la Constitución *Lumen Gentium* del Vaticano II se dice que la educación en la sexualidad, que forma parte importante de la preparación para el matrimonio:

«puede ser definida como un proceso de perfeccionamiento en virtud del cual llegue a ser capaz de conocer, valorar y ordenar la sexualidad en el marco de la vida y la dignidad humana»[\[27\]](#).

Es, pues, un proceso a través del cual paulatinamente se va adquiriendo una capacidad que está directamente relacionada con el desarrollo ordenado –virtuoso– de la sexualidad, y que permite no solo conocerla, sino también valorarla rectamente y ordenar su desenvolvimiento de acuerdo con la dignidad de la persona, el cual se logra en el matrimonio.

Por otra parte, hay dos textos de la Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio* que se refieren al mismo tema, destacando la importancia de

la educación moral como medio para la realización. Leemos en la Exhortación:

«la educación de la conciencia moral, que hace a todo hombre capaz para *juzgar y discernir los medios adecuados para realizarse según su verdad* originaria, se convierte en una exigencia prioritaria e irrenunciable»[\[28\]](#). Más adelante sostiene que se hace necesario «recuperar por parte de todos la conciencia de los valores morales, que son los valores de la persona humana como tal. La recompreensión del sentido último de la vida y de sus valores fundamentales es la gran misión que se impone hoy para la renovación de la sociedad»[\[29\]](#).

De este modo, podemos afirmar que uno de los aspectos más importantes y decisivos de la preparación para el matrimonio es la formación moral de la persona. La educación en las virtudes humanas aparece entonces como el medio a través del cual se alcanza la madurez necesaria para el matrimonio. Se ve la preparación para el matrimonio como la ayuda que ya desde los primeros pasos de nuestro obrar libre recibimos, en primer lugar de nuestros padres, para conseguir el recto desarrollo de nuestras inclinaciones. No será entonces posible ver la preparación como un requisito previo a contraer matrimonio, sino como una necesidad para adquirir la madurez para éste.

6. Importancia y dimensión pastoral del expediente matrimonial

Una vez analizadas las etapas de la preparación al matrimonio, los responsables en cada una de ellas y su contenido fundamental, entramos en otro punto que, contra lo que algunos pueden pensar, es de gran importancia para el coronamiento del proceso de preparación. Me refiero a la adecuada realización del expediente matrimonial, de modo particular aquella parte que es llamada el examen de los contrayentes. Abro este epígrafe con otra constatación que se hace en el *Instrumentum Laboris* para el Sínodo, que en el n. 54 afirma:

«Sin embargo, se observa que estos itinerarios, a menudo, son percibidos más bien como una propuesta obligada que como una posibilidad de crecimiento a la cual adherirse libremente. Otro momento importante es ciertamente el coloquio de preparación al matrimonio con el párroco o su encargado; se trata de un momento necesario para todas las parejas de novios. A menudo las respuestas se quejan de que este momento no se utilice suficientemente como una oportunidad para una discusión más profunda y en consecuencia quede en un contexto más bien formal».

Como podemos ver, un problema que se propone en nuestros días en

muchos países es el valor pastoral y jurídico del examen de los contrayentes. Desde el punto de vista jurídico, es el instrumento establecido por el derecho universal de la Iglesia para conocer con certeza el estado de libertad de los contrayentes, además de su actitud ante las verdades esenciales sobre el matrimonio y la familia. Por ello, el expediente no debe ser reducido a un simple requisito formal previo a la celebración del matrimonio, cuya realización podría ser encargada a terceras personas que no tienen una relación pastoral directa con los contrayentes.

En el Código de Derecho Canónico vigente hay dos cánones que se refieren a las investigaciones previas para conocer el estado de libertad de los contrayentes y a la realización del examen previo de los esposos. Por su parte, la Conferencia Episcopal Italiana concretó aún más estas normas para las diócesis italianas. Estas últimas normas pueden servir como orientación a la hora de concretar las disposiciones del Código en cada Iglesia Particular. Establece el Código:

can. 1066: «Antes de que se celebre el matrimonio, debe constar que nada se opone a su válida y lícita celebración».

can. 1067: «La Conferencia Episcopal establecerá normas sobre el examen de los contrayentes, así como sobre las proclamas matrimoniales u otros medios oportunos para realizar las investigaciones que deben necesariamente preceder al matrimonio, de manera que, diligentemente observadas, pueda el párroco asistir al matrimonio».

El Decreto General sobre el matrimonio publicado por la C.E.I., en el n. 5, determina el contenido del expediente, cuando afirma que comprende:

«la revisión de los documentos; el examen de los contrayentes acerca de la libertad del consentimiento y la no exclusión de la naturaleza, los fines o las propiedades esenciales del matrimonio; el cuidado de las proclamas, la solicitud al Ordinario del lugar de la dispensa de los eventuales impedimentos o de la licencia para la lícita celebración en los casos establecidos por el Código de Derecho Canónico, por este decreto o por el derecho particular».

Luego, en el n. 10, subraya la finalidad pastoral del expediente, particularmente del examen de los contrayentes, presentándolo como momento conclusivo de la preparación inmediata y diciendo que este examen:

«está dirigido a verificar la libertad y la integridad del consentimiento de los contrayentes, su voluntad de casarse según la

naturaleza, los fines y las propiedades esenciales del matrimonio, la ausencia de impedimentos o de condiciones. La importancia y la seriedad de estas exigencias piden que la instructoria sea hecha por el párroco con diligencia, interrogando separadamente a cada uno de los contrayentes. Las respuestas deben ser dadas bajo juramento, puestas por escrito y firmadas, y están protegidas por el secreto de oficio».

El *Direttorio di Pastorale Familiare* italiano, en los nn. 64-67, habla de las conversaciones personales del párroco con los contrayentes, poniendo en guardia contra el peligro de transformar el examen de los contrayentes en un simple requisito que precede a la celebración del matrimonio.

El Directorio desarrolla dos elementos importantes: el expediente matrimonial y, de modo particular, el examen de los contrayentes. Sobre el expediente sostiene:

«El párroco (...) conduzca con precisión el expediente matrimonial, según las prescripciones canónicas. Estas comprenden: la revisión de los documentos; el examen de los contrayentes acerca de la libertad del consentimiento y la no exclusión de la naturaleza, los fines o las propiedades esenciales del matrimonio; el cuidado de las proclamas, la solicitud al Ordinario del lugar de la dispensa de los eventuales impedimentos o de la licencia para la lícita celebración en los casos previstos por el derecho (can. 1071)» (n. 65).

Como se ve, el esfuerzo se debe dirigir a la eficacia pastoral de este requisito jurídico; es decir, tratar de aprovechar la elaboración del expediente matrimonial para realizar una verdadera y eficaz labor pastoral de catequesis de los contrayentes, casi como una coronación del camino de preparación al matrimonio.

Precisamente por esta finalidad del examen, se afirma en el n. 66 del *Direttorio* italiano que debe ser realizado personalmente por el párroco y con una actitud de discernimiento pastoral ante el caso concreto. Después de citar el n. 10 del Decreto General sobre el matrimonio, afirma:

«Este examen sea también valorado y vivido por parte del sacerdote, junto con cada contrayente, como un momento significativo y singular de discernimiento sapiencial sobre la autenticidad de la petición del matrimonio religioso y de la maduración alcanzada sobre todo en orden a la voluntad de celebrar el pacto conyugal como lo entiende la Iglesia».

Sobre la importancia de una actitud abierta y profunda de diálogo en

el examen de los contrayentes, precisa el Directorio de la Conferencia Episcopal Argentina:

«El diálogo personal del Párroco o su Vicario con los novios, nunca puede ser omitido ya que en muchos casos la confección de este expediente resulta ser el primer contacto con la Iglesia después de años de alejamiento. Una ocasión por lo tanto, que tomada con un espíritu realmente misionero, puede favorecer una reconversión o el retorno a una vida cristiana práctica (...). Es indispensable una cálida recepción y un diálogo que cree un clima favorable» (n. 100).

El examen de los contrayentes realizado de este modo por parte del párroco o del sacerdote responsable del matrimonio será un instrumento eficaz de evangelización del matrimonio y de los contrayentes. No se puede, por tanto, reducir a una mera formalidad previa, y mucho menos ser encargado a otras personas que no tienen encomendada la atención pastoral de los contrayentes. En este momento, central en la preparación del matrimonio, se podrán mejorar las actitudes de los contrayentes, aclarar ideas, modificar voluntades que, de otro modo, podrían no ser verdaderamente matrimoniales e incluso, en casos extremos, evitar la celebración de matrimonios nulos. No olvidemos que la prevención es el más eficaz de los remedios, y es mucho mejor, para las personas concretas y para la comunidad eclesial, prevenir un matrimonio nulo que luego tener que declarar la nulidad, pues incluso en los casos en que el matrimonio ha sido –con justicia y amor a la verdad– declarado nulo, la herida profunda que deja en las partes y en los posibles hijos de esa unión es difícil de sanar.

7. Conclusión

Habiendo llegado al final de nuestra exposición, una vez estudiadas las características de la madurez necesaria para el matrimonio y el lugar de las virtudes humanas en la adquisición de ésta, así como las diversas fases de la preparación al matrimonio, pienso que sería útil, para concluir, analizar las consecuencias prácticas de esta visión: la valorización de la preparación al matrimonio como educación en las virtudes y los responsables de este proceso. Nos sirve a modo de introducción una norma contenida en el Código de Derecho Canónico que dice así:

«Quienes, según su propia vocación, viven en el estado matrimonial, tienen el peculiar deber de trabajar en la edificación del Pueblo de Dios a través del matrimonio y la familia. Por haber transmitido la vida a sus hijos, los padres tienen el gravísimo deber y el derecho de educarlos; por tanto, corresponde a los padres cristianos en primer lugar procurar la educación cristiana de sus hijos según la doctrina

enseñada por la Iglesia»[\[30\]](#).

La preparación al matrimonio es, a la vez, requisito y consecuencia de la *inclinatio naturae*, de esa inclinación que en las primeras páginas definía como una tendencia que exige nuestra participación libre para su recto desarrollo y que, por la esencial condición gregaria de la naturaleza humana, no puede alcanzar su perfección natural si no es con la ayuda de otras personas, por medio de la educación que, en primer lugar, se recibe en la misma familia. La inclinación es, a la vez, fuente de la tendencia y del derecho al matrimonio, y causa del deber y el derecho a recibir la educación que permitirá su desarrollo recto y virtuoso[\[31\]](#).

También será la preparación para el matrimonio, en muchos casos, el medio para corregir desviaciones en la educación moral que dificultarían –y podrían llegar a impedir– el don y acogida de la conyugalidad que es el pacto conyugal. Es una labor que corresponde a los otros –padres y educadores– y a la misma persona, porque sólo asumiendo como propia la educación en las virtudes, éstas se adquieren como fruto del esfuerzo y la lucha personal.

Por ejemplo, nadie pone en duda que *hablar* es natural al hombre, aunque haya quienes nunca lleguen a hacerlo. Los motivos pueden ser muy variados: una enfermedad que impide la articulación del lenguaje, la falta o defecto de cuerdas vocales, un retraso mental grave, etc. Pero también podría ocurrir por falta de educación sin más, en personas que tenían todas las potencialidades necesarias. Es el caso de los llamados «niños de la selva», los cuales desde primerísima edad fueron abandonados por sus padres y recibieron los cuidados de algún animal salvaje. Hay algunos casos científicamente documentados, en los cuales, una vez reintegrados a la civilización, fue imposible, a pesar de todos los esfuerzos hechos, convertirlos en seres sociables con un comportamiento que se pudiera llamar humano y enseñarles a hablar normalmente. En esos casos el problema, más que de incapacidad inicial, fue de falta de educación. Por tanto, que algo sea natural al hombre no excluye la necesidad de la práctica y del proceso educativo, porque es *natural* al hombre adquirir la perfección mediante la educación y el obrar personales. Esta realidad se refleja claramente en el campo de las virtudes: son realidades naturales, pero sin el ejercicio no se desarrollan e incluso se pierden por la adquisición del vicio opuesto.

Por tanto, ante todo, educación en las virtudes. En primer lugar, en la virtud de la prudencia, que es educación en el conocimiento, valoración y aceptación de la realidad –de la realidad del matrimonio, de la sexualidad y de la persona, en el caso que nos ocupa– como camino para contribuir a la adquisición de la virtud y la madurez

necesarias[32].

Así, mediante ese proceso educativo que abarca toda la vida del hombre, la persona alcanzará la madurez para el matrimonio, madurez que no significa el simple conocimiento sobre lo que es el matrimonio y un conocimiento del acto conyugal, sino que hace referencia a la posibilidad real de valorar suficientemente esta realidad y comprometerse a ella. Es una madurez que se suele alcanzar en la pubertad, pero que puede faltar por la inadecuada preparación y por el obrar contrario a la tendencia natural al matrimonio.

Si bien esta madurez es una madurez natural, se requiere la participación de la persona para alcanzarla, porque natural es también el obrar libre del hombre como camino para el propio perfeccionamiento y la educación como el medio dispuesto para el desarrollo de nuestras tendencias naturales y la adquisición de hábitos buenos. He aquí el por qué de la necesidad de la preparación al matrimonio, y su defecto como causa tantas veces de la presencia de vicios que pueden vaciar de contenido el acto del consentimiento matrimonial.

Concluyo recordando la necesidad de potenciar esta preparación en aquel ámbito que le es más natural: la familia. Con esto, quiero decir que conviene que se dé un mayor peso a la responsabilidad de los padres en la preparación para el matrimonio, y recalcar también la misión de los educadores en este proceso, ya desde la primera educación que reciba la persona, y durante los distintos momentos de su desarrollo: infancia, adolescencia, madurez. De este modo, oyendo el llamado de Papa Francisco, conseguiremos abrir camino en la urgente necesidad que existe en nuestros días de recuperar la verdad y la dignidad del matrimonio y la familia, realidades fundamentales e insustituibles para la nueva evangelización a la que todos somos llamados insistentemente por el Romano Pontífice, responsabilidad que se refiere a todos los fieles, por nuestra condición bautismal, y no sólo a los pastores.

Héctor Franceschi. Universidad Pontificia de la Santa Cruz (Roma)

[1] Cfr. Benedicto XVI, Enc. *Deus Caritas Est*, nn. 3-11.

[2] San Giovanni Paolo II, Exh. Ap. *Familiaris Consortio*, n. 66.

[3] Han sido publicadas en la *Rivista Diocesana di Roma*, 2 (1995), pp. 248-256.

[4] Cfr. can. 226 § 2: «Por haber transmitido la vida a sus hijos, los

padres tienen el gravísimo deber y el derecho de educarlos; por tanto, corresponde a los padres cristianos en primer lugar procurar la educación cristiana de sus hijos según la doctrina enseñada por la Iglesia».

[5] Cfr. Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, II, 4, 1105b Edición bilingüe y traducción por M. Araujo y J. Marías, Madrid 1959, p. 24: «Con razón se dice, pues, que realizando acciones justas se hace uno justo, y con acciones morigeradas, morigerado. Y sin hacerlas ninguno tiene la menor posibilidad de llegar a ser bueno. Pero los más no practican estas cosas, sino que se refugian en la teoría y creen filosofar y poder llegar así a ser hombres cabales; se comportan de un modo parecido a los enfermos que escuchan atentamente a los médicos y no hacen nada de lo que les prescriben. Y así, lo mismo que éstos no sanarán del cuerpo con tal tratamiento, tampoco aquellos sanarán del alma con tal filosofía».

[6] El mismo *Código de Derecho Canónico* así lo reconoce en sus cánones 1055 y 1057.

[7] J. Hervada, *Libertad, naturaleza y compromiso en el matrimonio*, Madrid 1991, pp. 32-33.

[8] Concilio Vaticano II, Constitución Dogmática *Lumen Gentium*, n. 39.

[9] V. García Hoz, *Educación de la sexualidad*, Madrid 1991, p. 48.

[10] San Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, n. 97.

[11] K. Wojtyła, *Amor y responsabilidad*, Madrid 1978 (8ª), p. 342.

[12] Cfr. San Josemaría Escrivá de Balaguer, *Es Cristo que pasa*, n. 27: «La paternidad y la maternidad no terminan con el nacimiento: esa participación en el poder de Dios, que es la facultad de engendrar, ha de prolongarse en la cooperación con el Espíritu Santo para que culmine formando auténticos hombres cristianos y auténticas mujeres cristianas. Los padres son los principales educadores de sus hijos, tanto en lo humano como en lo sobrenatural, y han de sentir la responsabilidad de esa misión, que exige de ellos comprensión, prudencia, saber enseñar y, sobre todo, saber querer; y poner empeño en dar buen ejemplo».

[13] Cfr. San Juan Pablo II, Exhortación apostólica *Familiaris Consortio*, nn. 5 y 49ss; *Código de Derecho Canónico*, canon 226, §§ 1 y 2.

[14] *Código de Derecho Canónico*, canon 1063, 1º.

[15] Cfr. San Juan Pablo II, Exhortación apostólica *Familiaris Consortio*, nn. 5 y 49ss; Concilio Vaticano II, Constitución Dogmática *Lumen Gentium*, nn. 11 y 30-36 y Decreto *Apostolicam Actuositatem*, n. 11.

[16] San Juan Pablo II, *Carta a las familias*, n. 16.

[17] P.J. Viladrich, *El pacto conyugal*, Pamplona 1990, p. 76: «La educación, en cambio, es el proceso de mejora de toda persona en la captación de la verdad, el bien y la belleza para –luego– vivir en consonancia con lo descubierto. La familia es el primer y más natural lugar de encuentro de todo nuevo ser que viene al mundo con la verdad, el bien y la belleza, y la necesidad de realizarse en consonancia con ello. Los padres son los primeros maestros y educadores».

[18] San Juan Pablo II, *Carta a las familias*, n. 16.

[19] F. Aznar Gil, *La preparación para el matrimonio: principios y normas canónicas*, Salamanca 1986, p. 59: «Un aspecto fundamental, como pone de relieve la Sagrada Congregación para la Educación Católica, de la preparación de los jóvenes para el matrimonio consiste en darles una visión exacta de la formación y ética cristiana respecto a la sexualidad».

[20] P. J. Viladrich, *Matrimonio y sistema matrimonial de la Iglesia*, en «*Ius Canonicum*» 54 (1987), p. 530: «Un reequilibrio en la interpretación y aplicación del sistema matrimonial de la Iglesia, para aumentar su eficacia, requiere un decidido desarrollo del papel protagonista que corresponde a los laicos, esposos y padres, como sujetos principales en la tarea de educación de la sexualidad de sus hijos y en la educación para su matrimonio futuro».

[21] V. García Hoz, *Educación...*, cit., p. 35: «Llega un momento en la vida del ser humano en la cual éste deja de ser niño y necesita una ayuda especial para orientarse en el mundo de nuevas tendencias que, unidas al rápido desarrollo biológico, pueden llevarle a confusión. En esa época, los padres, precisamente los padres, han de hablar con los hijos sobre el sentido de la sexualidad enmarcado en el amor, sobre el sentido humano y sobrenatural del amor entre un hombre y una mujer, sobre el sentido de la castidad como entrega a Dios».

[22] P. J. Viladrich, *Matrimonio y sistema matrimonial de la Iglesia*, cit., pp. 528-529: «Resulta significativo que el mundo de la interpretación y aplicación del Derecho Matrimonial Canónico tiende a reducirse al estudio de la patología del matrimonio, a las causas de nulidad y a los procedimientos para la obtención de la nulidad y de la disolución».

[23] Pontificio Consejo para la Familia, *La preparazione al matrimonio*, 13 de mayo de 1996, n. 1: «Oggi, al contrario, in non pochi casi, si assiste ad un accentuato deterioramento della famiglia e ad una certa corrosione dei valori del matrimonio. In numerose nazioni, soprattutto economicamente sviluppate, l'indice di nuzialità si è ridotto. Si suole contrarre matrimonio in un'età più avanzata e aumenta il numero dei divorzi e delle separazioni, anche nei primi anni di tale vita coniugale. Tutto ciò porta inevitabilmente ad una inquietudine pastorale, mille volte ribadita: Chi contrae matrimonio, è realmente preparato a questo? Il problema della preparazione al sacramento del Matrimonio, e alla vita che ne segue, emerge come una grande necessità pastorale innanzitutto per il bene degli sposi, per tutta la comunità cristiana e per la società. Perciò crescono dovunque l'interesse e le iniziative per fornire risposte adeguate e opportune alla preparazione al sacramento del Matrimonio» (En algunos casos hemos utilizado los textos en italiano por no disponer de la versión española).

[24] Es esto una consecuencia más de la errada concepción de la educación moral, que para tantos se ha visto reducida a la simple información de cuáles son las leyes o reglas que rigen el obrar del hombre. Como afirma Pinkaers, «cabe preguntar si no ha sido demasiado descuidado, en la enseñanza moral de los últimos siglos, el desarrollo del amor a la verdad y el conocimiento, si no se ha contentado demasiado con una información sobre el texto y tenor de la ley». S. Pinkaers, *Las Fuentes de la Moral Cristiana*, Pamplona 1988, p. 543. Y ello, no hay duda, también ha repercutido en la preparación para el matrimonio.

[25] Concilio Vaticano II, Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, n. 2.

[26] *Ibidem*, n. 49.

[27] Concilio Vaticano II, Constitución Dogmática *Lumen Gentium*, n. 39.

[28] San Juan Pablo II, Exhortación apostólica *Familiaris Consortio*, n. 5, §2.

[29] *Ibidem*, n. 8, §3. Son de gran riqueza los nn. 22 y siguientes del documento del Consejo Pontificio para la Familia, *Preparación para el matrimonio*, en los que se desarrollan las diversas etapas de la preparación al matrimonio, siguiendo el esquema ya señalado por Juan Pablo II en su exhortación *Familiaris Consortio*.

[30] Código de Derecho Canónico, canon 226, §§ 1 y 2.

[31] Cfr. S. Pinkaers, *Las Fuentes de la Moral Cristiana*, cit., p. 576: «La inclinación sexual funda el derecho al matrimonio para todo

hombre, al mismo tiempo que el deber de asumir en él del mejor modo posible las tareas complementarias: don de la vida y apoyo mutuo, educación, como también el deber de respetar el matrimonio de los otros».

[\[32\]](#)J. Pieper, *Las virtudes fundamentales*, Madrid 1973, p. 71: «Si es, en efecto, la prudencia el fundamento y la madre de toda virtud moral, quede dicho con ello que es imposible educar a un hombre en la justicia, la fortaleza o la templanza sin antes y a la par educarlo en la prudencia, esto es, en la valoración objetiva de la situación concreta en que tiene lugar la operación y en la facultad de transformar este conocimiento de la realidad en decisión personal».